CONTRATO N°	**CS-21-07-2025-003**	**FECHA:**	**21/07/2025**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL EL RETÉN**		
NIT:	**819.001.796-1**		
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S– NIT No. 901225006-9**		
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ – C.C. No. 1083000796**		
CDP N°:	**2025070041**		

Entre los suscritos, **JAVIER JOSE GOMEZ RANGEL**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 9298006, quien actúa en calidad de Gerente del HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN MAGDALENA, nombrado mediante Decreto No. 063 del 13/02/2025 y posesionado mediante Acta de posesión No. 0124 del 13/02/2025, quedando debidamente facultado para la suscripción de contratos y en aplicación del estatuto de contratación vigente del Hospital, sus normas reglamentarias y modificatorias, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, y **ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 1083000796 , representante legal de **SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S,** identificada con NIT No. 901225006-9 , quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS	
1. OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES ELEVADOS, ALBERCA SUBTERRANEA Y REALIZAR EL CONTROL DE PLAGAS COMO COMEJEN, CUCARACHAS, MOSQUITOS, MOSCAS Y RATONES, PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN MAGDALENA.**
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	El contratista, en virtud del vínculo contractual, estará obligado a realizar las siguientes actividades: 1. Coordinar con el área ambiental de la entidad la fecha y hora del proceso de fumigación y lavado de tanques de la E.S.E Hospital Local del Retén. 2. Hacer la verificación de las áreas de la entidad, con el fin de determinar los procedimientos, procesos y productos para la fumigación y lavado de tanques. 3. Realizar la fumigación de las áreas del Hospital, siguiendo todos los protocolos de bioseguridad, que minimicen los riesgos de exposición al personal con sustancias químicas 4. Realizar el lavado y desinfección de los tanques subterráneos y elevados donde se almacenan las aguas para consumo humano de la entidad. 5. Entregar copia de la resolución por la cual se otorga autorización a la empresa para la aplicación terrestre de plaguicidas, emanada de la Secretaria de Salud Departamental. 6. Entregar informe técnico de las actividades de fumigación y lavado de tanques donde se incluya: • Fecha y hora de la actividad • Nombre de las personas que realizan la actividad • Resultados de la inspección visual, antes de la fumigación y lavado de tanques • Métodos y técnicas utilizadas en la fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable. • Productos químicos utilizados y anexar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados • Tiempo de exposición • Registro fotográfico de las actividades ejecutadas • Conclusiones y recomendaciones 7. Entregar certificado de la actividad de fumigación y lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable. 8. Las demás que sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.
3. PLAZO Y VIGENCIA	**Plazo de ejecución: HASTA EL 31/07/2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y DOS (2) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y/o lo solicite el Contratista.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Reten – Magdalena.
5. VALOR	**SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000) M/CTE**
6. FORMA DE PAGO	**UN (1)** pago por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000) M/CTE** que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas

	en los periodos, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. GARANTÍA	No se exigirán garantías
8. SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Gerente de la ESE o quien el Gerente designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de la ESE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
9. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral. b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
10. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta y sus anexos que demuestren la idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.
11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.
12. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a la dirección relacionada en los anexos del contratista. **A LA ESE:** calle 6 carrera 4- esquina, El Reten (Magdalena)

POR LA ESE	**POR EL CONTRATISTA**
JAVIER JOSE GOMEZ RANGEL Gerente ESE Hospital Local El Reten	**ANGELICA MARIA TRUJILLO MUÑOZ** Rpte legal SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			